

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

PROYECTO DE LEY

**LEY PARA LA VALORACIÓN DEL CAPITAL NATURAL E INTEGRACIÓN
DE LA CONTABILIDAD VERDE EN LA PLANIFICACIÓN
PARA EL DESARROLLO**

**ALFONSO PÉREZ GÓMEZ
DIPUTADO**

EXPEDIENTE N.º 18.996

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

PROYECTO DE LEY

LEY PARA LA VALORACIÓN DEL CAPITAL NATURAL E INTEGRACIÓN DE LA CONTABILIDAD VERDE EN LA PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

Expediente N.º 18.996

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El crecimiento económico y el desarrollo sostenible de un país dependen del manejo adecuado de su portafolio de *activos* económicos, sociales y ambientales, que constituyen su riqueza total: capital físico, capital intangible, y capital natural. Los activos naturales (agua, suelos, bosques, ecosistemas) generan numerosos beneficios ambientales, económicos y sociales. La evidencia indica que los valores monetarios de su protección y manejo sostenible son superiores a muchos de sus usos productivos (insostenibles) actuales. Costa Rica no solo cuenta con una cantidad importante de activos naturales, fundamento de muchas industrias y sectores (turismo, agricultura de exportación, servicios ambientales, matriz energética verde), sino que depende directamente del uso sostenible de los recursos naturales para generar riqueza y crear oportunidades de desarrollo.

La falta de herramientas para cuantificar de manera integrada el valor biofísico y económico de los recursos naturales, su relevancia para la riqueza nacional y el bienestar humano, es una barrera para dimensionar claramente la importancia del capital natural. Sin una valoración comprehensiva de los activos naturales, el país incentiva su uso insostenible y su degradación. En este sentido, la contabilidad ambiental-económica integrada es una herramienta que puede facilitar la valoración de los recursos naturales y su asignación eficiente y sostenible en la economía.

La contabilidad ambiental es una estructura de organización de la información sobre el estado, uso y valor de los recursos naturales y los activos ambientales, incluyendo los bosques, el agua y sus fuerzas, los suelos, los recursos minerales, entre otros. Las cuentas ambientales tienen cuatro componentes: las cuentas de activos de recursos naturales, las cuentas de flujos físicos de contaminación y materiales, las cuentas monetarias e híbridas, y los agregados macroeconómicos ambientalmente ajustados. La contabilidad ambiental-económica integrada es una herramienta para complementar las cuentas nacionales convencionales (que siguen la estructura del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de las Naciones Unidas), con cuentas que cuantifiquen la disponibilidad, el uso, el agotamiento y la degradación de los recursos naturales.

El Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica Integrada (Scaei) es un estándar estadístico oficializado en el 2012, siendo el marco conceptual validado internacionalmente para medir las interacciones entre la economía y el ambiente. La relación entre el Scaei y el SCN es fundamental. El SCN es la fuente principal para muchos de los conceptos, definiciones y normas de contabilidad en las que se basa el Scaei. Si bien el Scaei es un sistema contable independiente, es al mismo tiempo una extensión de la SCN. Más aún, se trata de un sistema de *contabilidad satélite*, que gira alrededor de los fundamentos del SCN. El Scaei incluye los sub-sistemas Energía, Agua, Recursos Pesqueros, Tierra y Ecosistemas, y Agricultura.

El Scaei 2012 es una herramienta que puede contribuir significativamente para complementar las cuentas nacionales con cuentas que cuantifiquen la disponibilidad, el uso, el agotamiento y la degradación de los recursos naturales. Así, agregados económicos como el Producto Interno Bruto (PIB), pueden ser balanceados con indicadores de capital natural que describan las oportunidades y limitaciones, beneficios y costos, eficiencia del uso de los recursos naturales, y las externalidades que surgen de las interacciones entre la economía y el ambiente.

La contabilidad ambiental tiene cuatro componentes. Las cuentas de activos de recursos naturales contabilizan los *stocks* de los recursos naturales. Integran las cuentas de activos físicos y cuentas de activos monetarios. Las cuentas de flujos físicos de contaminación y materiales integran la información a nivel de las industrias sobre la cantidad de recursos (energía, agua y materiales) que se utilizan en las actividades económicas, así como los contaminantes (residuos sólidos, emisiones a la atmósfera y aguas residuales) generados por esas actividades. Las cuentas monetarias e híbridas parten de la estructura de las cuentas nacionales convencionales, y hacen una separación de cinco sub-cuentas que contabilizan los gastos de protección ambiental y manejo de recursos naturales, la industria de bienes y servicios ambientales, los impuestos ambientales, los valores monetarios de contaminación, y combinaciones de flujos físicos y monetarios. Finalmente, los agregados macroeconómicos ambientalmente ajustados como el Producto Interno Bruto (PIB) “verde” incorporan el valor de los activos naturales y su degradación para contar con indicadores del desempeño ambiental general de la economía.

La economía clásica que valora las cosas de una manera relativamente simple, por ejemplo en el caso de los bosques, toma en cuenta: el precio de venta de la madera que puede ser extraída, además el valor del uso alternativo que se podría dar a la tierra ocupada por el bosque, y lo que resulta es el valor del bosque. En caso de la contabilidad natural, el verdadero valor de un bosque se encuentra en mucho más que eso, los bosques detienen la erosión del suelo, previenen las inundaciones mediante la absorción de la humedad, y regulan el clima a nivel local. Son una fuente de medicinas y alimentos, y tienen valor recreativo y estético, además tiene un importante valor en la absorción de carbono.

Otra consideración importante es que esos beneficios, aunque son inmensamente valiosos, no recaen en el dueño individual de la propiedad, sino sobre la sociedad en general. Esos beneficios son considerados bienes gratuitos por la economía y por el conjunto de individuos de la sociedad en general, a quienes no se les ocurriría pagar por la protección contra inundaciones proporcionada por el bosque local, de la misma manera que no se les ocurriría pagar por el aire que respiran, que también proporciona en parte el bosque local. En economía clásica estos bienes gratuitos se llaman externalidades, pero debido a que no recaen directamente sobre los propietarios de la tierra, estos no los tienen en cuenta en sus decisiones sobre si disponer de ellos o no ni sobre la manera de hacerlo.

En junio del 2012, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (RIO+20), la presidenta Laura Chinchilla expresó su apoyo a las iniciativas internacionales para promover la valoración del capital natural y la elaboración de cuentas ambientales. Esto representa una oportunidad para avanzar con la implementación del Scaei 2012 en Costa Rica. La construcción de una cuenta ambiental satélite (con los activos naturales más importantes) sería un paso necesario para contar con herramientas cuantitativas que apoyen el diseño y monitoreo de políticas públicas y acciones privadas para promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible.

En este sentido, la iniciativa Waves (*Wealth Accounting and Valuation of Ecosystem Services*) liderada por el Banco Mundial, ha incorporado a Costa Rica en un grupo de países que forman parte de un proyecto piloto que tiene como objetivo general promover el desarrollo sostenible mediante la implementación de una contabilidad comprehensiva de la riqueza, que haga énfasis en el valor del capital natural y la integración de la *contabilidad verde* en la planificación para el desarrollo. Waves tiene como meta construir cuentas ambientales y económicas integradas para comprender mejor la contribución de los recursos naturales en la economía y los costos que generan la contaminación y la degradación del ambiente para la sociedad como un todo. La contabilidad ambiental puede ser una herramienta valiosa para el diseño de políticas y estrategias para el desarrollo sostenible, en áreas como el manejo energético y de los recursos hídricos, el monitoreo de los patrones de consumo y producción y su impacto en el ambiente, y los pasos para construir una economía verde basada en actividades económicas que contribuyan con el bienestar humano y la calidad de los ecosistemas.

El trabajo de Waves con Costa Rica inició a finales del 2011 y se extendió durante el 2012 con diversas actividades de planeación, talleres técnicos, y reuniones de trabajo nacionales e internacionales. Durante el 2013-2016, se realizarán trabajos para consolidar la construcción de 2 cuentas de activos naturales: la Cuenta de Agua y la Cuenta de Bosques. El trabajo es liderado por el Ministerio de Ambiente y Energía (Minae) con la participación del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Dado que el Banco Central de Costa Rica (BCCR) es la organización responsable del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) del país, su participación es central para consolidar en el mediano y largo

plazo la contabilidad ambiental en Costa Rica. Actualmente se discute con el BCCR el plan de trabajo para la implementación del Scae 2012, dado que una cantidad significativa de sus recursos se dedican en este momento al Proyecto de Cambio de Año Base de las Cuentas Macroeconómicas (CAB 2012). Por otra parte, el Ministerio de Hacienda ha expresado su interés en la iniciativa Waves, para lo que en este momento se exploran posibles vías de trabajo conjunto. Asimismo, con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica se evaluarán opciones para integrar los esfuerzos dentro de una perspectiva de país.

Los avances que se logren con la construcción de cuentas ambientales a nivel macroeconómico en el país, se podrían reforzar con la incorporación en los procesos de evaluación y viabilidad ambiental, de estimaciones contables por parte de los desarrolladores privados y los públicos, aplicando herramientas de valoración de los recursos naturales y su interacción en sus procesos productivos. Así, deberán incorporar los costos de estimar el capital natural del proyecto a desarrollar, es decir, el valor financiero del agotamiento de los recursos no renovables de la empresa, y sus emisiones al aire, agua y suelo.

En tal sentido, la presente iniciativa pretende agregar un nuevo artículo a la Ley Orgánica del Ambiente, para que al realizarse una evaluación de impacto ambiental de proyectos o actividades productivas y/o de infraestructura, turismo, entre otras, impulsadas por el sector privado y público, se establezca el requisito que se incorpore un estudio de la contabilidad del capital natural, para evaluar el posible impacto sobre los activos naturales que serán utilizados o depreciados con el desarrollo del proyecto y atribuir un valor a la contribución de los bienes y servicios de los ecosistemas al bienestar humano. Con estos valores económicos reales se estaría ante una toma de decisiones equilibrada y objetiva.

El Estado asumirá la obligación de proveer la información básica necesaria para dichas estimaciones, la cual es pública y será gratuita y disponible.

Por las razones anteriormente expuestas, someto a conocimiento de las señoras diputadas y los señores diputados, el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**LEY PARA LA VALORACIÓN DEL CAPITAL NATURAL E INTEGRACIÓN
DE LA CONTABILIDAD VERDE EN LA PLANIFICACIÓN
PARA EL DESARROLLO**

ARTÍCULO ÚNICO.- Adición de un artículo 17 bis a la Ley Orgánica del Ambiente, Ley N.º 7554, de 4 de octubre de 1995, cuyo texto dirá:

“Artículo 17 bis.-

Dentro de las variables a evaluar dentro de la evaluación de impacto ambiental para los sectores público y privado, será obligatorio incorporar un análisis de los beneficios ecosistémicos y una estimación del porcentaje sobre el PIB del desarrollo sometido a la Setena y del consiguiente impacto económico de dicho desarrollo sobre el PIB. El costo de dicho análisis correrá por cuenta de cada desarrollador. Tal información base será de acceso público y costeadada por el Estado.”

TRANSITORIO I.- Las variables a evaluar dentro de la evaluación de impacto ambiental, serán incorporadas a partir del año 2016.

Rige a partir de su publicación.

Alfonso Pérez Gómez
DIPUTADO

2 de diciembre de 2013

NOTA: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Ambiente.